



**DESIGNÉSE: FUNCIONARIOS FACULTADOS
PARA EJECUTAR COMO OPERADORES EN
PORTAL MERCADO PÚBLICO.**

DECRETO N° 4.326 /

QUILLÓN, 14 OCT 2019

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23 de marzo de 2018, que actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N°413, de fecha 08.05.2013.
2. Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08 de mayo de 2018, que rectifica y complementa decreto alcaldicio N°1.133/2018.
3. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que actualiza subrogantes: alcalde, direcciones y departamentos que indica.
4. Decreto Alcaldicio N°4.302 de fecha 15 de noviembre de 2018, que amplía y modifica subrogancia de secretario municipal.
5. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
6. Ley N° 19.886, de bases de contratos administración de suministro y prestación de servicios.
7. Decreto N° 250, del 2004, del ministro de hacienda que aprueba el reglamento de la ley N° 19.886 y sus modificaciones.
8. Decreto N° 20, del 2007, del ministro de hacienda que modifica el reglamento de la ley N° 19.886, en bases de contratos administración de suministro y prestación de servicios.
9. Decreto N° 1410, del 2014, del ministro de hacienda que modifica el reglamento de la ley N° 19.886, en bases de contratos administración de suministro y prestación de servicios.
10. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695 del 31-01-1988 y sus modificaciones posteriores.
11. Ordinario N° 162 con fecha 29 de enero, de 2019 emitido por Ministerio de secretaría general de la presidencia.
12. La Ley N° 19880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
13. La Ley N° 19.799, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma;

Decreto Alcaldicio N°

de fecha

del 2019.-

15. El Decreto N° 181, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y la Certificación de dicha Firma.

16. Oficio N° 2039 con fecha 15 de noviembre de 2015 de la Dirección de Chile compra.

CONSIDERANDO:

- ~ Las instrucciones de la dirección de Compras Públicas sobre el uso del sistema y la operatoria en plataforma mercado público, tendientes a la uniformidad de los procesos de los organismos de la administración pública.
- ~ Establecer las funciones de los operadores, acreditados en la plataforma www.mercadopublico.cl de cada unidad de compra de las direcciones y departamentos de la municipalidad de Quillón.

DECRETO:

1. **DESIGNÉSE**, funcionarios facultados para ejecutar como Operadores en el portal mercado público.

FUNCIONARIO	UNIDAD	PERFIL
Patricio Chávez Benavente	Finanzas	Operador
Liseth Sepúlveda Sagredo	Renta y Patentes	Operador

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUIER
ALCALDE (S)

MISP/mvs
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Informática
- Depto. Control
- Archivo.